



## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

**MISIÓN:** "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que líquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

NOTA S.G.Q. N°16/2023.

Asunción, 14 de febrero de 2023.

**SEÑOR**  
**DR. CAMILO BENITEZ ALDANA, CONTRALOR**  
**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en cumplimiento a lo establecido en la **Ley N° 6511/20** "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública"; y a la **Resolución CGR N° 182/2022** "Por la cual se dispone la actualización de la Resolución CGR N° 116 de fecha 24 de febrero de 2021. Por la cual se actualiza del procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y su instructivo, las planillas de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, y los formularios de rendición de cuentas por interior del país, para el ejercicio fiscal 2023".

En tal sentido, me permito remitir adjunto en soporte magnético y en formato impreso, la Planilla de Registro Mensual de Viáticos, correspondiente al mes de **Enero del 2023**.

Sin otro motivo, saludole atentamente.



ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO  
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

1- (Uno). -

**VISION:** "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".

Parapití N° 1027 c/ Tte. Fariña Tel: (+59521) 496-431 – Asunción – Paraguay  
sindicaturageneral@sindicatura.gov.py



## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

*MISIÓN: "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declarados en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juzgados de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".*

Versión: 6

### PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIÁTICOS

Ley N° 6511/20

### FORMAS DE PRESENTACIÓN: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE (\*)

(3) Institución: Sindicatura General de Quiebras

(2) Nº 1  
(4) Mes/Año: ENERO/2023

(5) Nombre y Apellido del beneficiario	(6) C.I. N°	(7) Funcionario: Sí / No	(8) Cargo o función que desempeña	(9) Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	(10) Destino de la comisión de servicio	(11) Periodo de la comisión de servicio	(12) Motivo de la comisión de servicio	(13) Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	(15) Registro Contable – SICO		(16) Devolución	
									Notá de Depósito Fiscal o Boleta de Depósito N° Fecha	Nº Egreso Fecha	Nº Fecha	Monto (G)
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
<b>(17) Totales</b>										G	G	G
<b>(18) Total de viáticos del mes:</b>												
<b>(19) Total viático interior:</b>												
<b>(*) VIA SISTEMA ONLINE LAS ENTIDADES CALENDARIZADAS POR RESOLUCION CGR.</b>												
<b>SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS</b>												
<b>DIRECCION * FINANCIERAS * GENERAL</b>												
<b>(21) Firma del funcionario responsable del área de administración y finanzas</b>												
Aclaración de firma				Lic. Luis Alberto Hugo Royg Blanco. – 626.358.-								
C.I. N°												
DIRECCION Y FINANCIERAS												

*VISION: "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".*